

Acta No.37

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 20 de agosto de 2020.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos) del día 06 (seis) del mes de agosto del año 2020 (dos mil veinte), se procede a celebrar la Sesión Ordinaria Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 35, Fracción I y 37, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal, Lic. Omar Enrique Pastañeda González, Síndico Municipal, María de la Luz Ronce Ronce, Primera Regidora; C. Manuel Jaquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; C. Ma. Elda Nevarez Flores, Quinta Regidora; Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Decima Primer Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando el C. Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor, quien dio aviso de su imposibilidad para asistir a la presente sesión, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 13 de agosto de 2020; **Quinto Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **5.1.-** Petición de la Empresa Nopalitos de la Laguna de Durango S.A. de C.V., sobre subdivisión del predio marcado como fracción "F" de la pequeña propiedad Granja Suarez ubicada en carretera a Bermejillo km 17 del Ejido Estación Noé; **5.2.-** Solicitud de la empresa Inmo tu

Hogar, S.A de C.V., referente a la autorización del fraccionamiento "Cerrada Amatista 107"; **Sexto Punto.** Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para aprobación en su caso, sobre pensión y/o jubilación de empleados de Sindicato; **Séptimo Punto.** Asuntos Generales; **Octavo Punto.** Clausura de la Sesión.- A continuación, en desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 2020, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, se aprueba por Unanimidad; Continuo con el desahogo del **Quinto Punto**, en su **Numeral 5.1**, referente al Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre petición de la empresa Nopalitos de la Laguna de Durango S.A. de C.V., sobre subdivisión del predio marcado como Fracción "F" de la pequeña propiedad Granja Suárez ubicada en carretera a Bermejillo km 17 del Ejido Estación Noé, por lo que para la lectura del Dictamen, se le concede la voz a la C. Ma. Elda Nevares Flores, Quinta Regidora y Secretaria de la Comisión, pidiendo la dispensa de la lectura del dictamen conforme lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Cabildo, una vez aceptada la dispensa, da lectura al resolutivo que dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Nopalitos de la Laguna de Durango, S.A. de C.V., cuyo representante legal es C. R. Gustavo Carreón Silveyra, referente a la Subdivisión del predio conocido como Fracción "F" de la Pequeña Propiedad Granja Suárez, ubicada en Carretera a Bermejillo Km. 17 del ejido Estación Noé de este Municipio, con una superficie de 78,804.26 metros cuadrados (7-88-04.26 has), con Plave Catastral R - 000-950-000 para la creación de 2 fracciones: Fracción F-1 con una superficie de 21,277.82 metros cuadrados y Fracción F-2 con una superficie de 57,526.44 metros cuadrados; el motivo de la Subdivisión es la creación de la fracción F-1 para realizar la donación a uno de los socios de la empresa y la empresa propietaria se reserva la fracción F-2. La autorización de la Subdivisión y/o Fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales, Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La Subdivisión que se

refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 10 de agosto de 2020. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminada la lectura del resolutivo, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 116.- Se aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Nopalitos de la Laguna de Durango, S.A. de C.V., cuyo representante legal es C. R. Gustavo Carreón Silveira, referente a la Subdivisión del predio conocido como Fracción "F" de la Pequeña Propiedad Granja Suárez, ubicada en Carretera a Bermejillo Km. 17 del ejido Estación Noé de este Municipio, con una superficie de 78,804.26 metros cuadrados (78804.26 has), con Clave Catastral R - 000-950-000 para la creación de 2 fracciones: Fracción F-1 con una superficie de 21,277.82 metros cuadrados y Fracción F-2 con una superficie de 57,526.44 metros cuadrados; el motivo de la SUBDIVISIÓN es la creación de la fracción F-1 para realizar la donación a uno de los socios de la empresa y la empresa propietaria se reserva la fracción F-2. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales, Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y SINDICATURA, para que procedan en consecuencia.- A continuación, en desahogo del Numeral 5.2, del Quinto Punto, sobre el Dictamen presentado por la

Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso sobre la solicitud de la empresa Inmo tu Hogar, S.A. de C.V., referente a la autorización del fraccionamiento "Cerrada Amatista 11", concediéndole la voz a la C. Sandra Vázquez Hidalgo, Decima Primera Regidora y Vocal de la Comisión, para la lectura del dictamen el cual en su resolutivo dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, la solicitud presentada por la Empresa Inmo Tu Hogar, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. R. Eduardo Jesús Arias Anzures, referente a la Autorización del Fraccionamiento "Cerrada Amatista 11" ubicado en la Fracción 2 de la Parcela 80 Polígono 1/3 Zona 1 del Ex Ejido Emiliano Zapata de esta Ciudad. El fraccionamiento cuenta con una Superficie Total de 4,591.22 metros cuadrados, Superficie Vendible de 2,424.17 metros cuadrados, Superficie de Vialidad de 1,772.89 metros cuadrados y Superficie de Cesión Municipal de 394.16 metros cuadrados que corresponde al 16.26% de la superficie vendible. Está conformado por 24 lotes habitacionales Unifamiliares, con frentes variables y superficies mínimas de 90.00 metros cuadrados cada uno. El Uso de Suelo se encuentra destinado como tipo H4- Habitacional Media Alta. La autorización del Fraccionamiento no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, BONAVIA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo., a 10 de agosto de 2020. La Comisión de Obras. Rúbricas. "; terminada la lectura, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente:

117.- Se Aprueba en forma Unánime, de conformidad con los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la Empresa Inmo Tu Hogar, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. R. Eduardo Jesús Arias Anzures, referente a la Autorización del Fraccionamiento "Cerrada Amatista 11" ubicado en la Fracción 2 de la Parcela 80 Polígono 1/3 Zona 1 del Ex Ejido Emiliano Zapata de esta Ciudad. El fraccionamiento cuenta con una Superficie Total de 4,591.22 metros cuadrados, Superficie Vendible de 2,424.17 metros cuadrados, Superficie de Vialidad de 1,772.89 metros cuadrados y Superficie de Cesión Municipal de 394.16 metros cuadrados que corresponde al 16.26% de la superficie vendible. Está conformado por 24 lotes habitacionales Unifamiliares, con frentes variables y superficies mínimas de 90.00 metros cuadrados cada uno. El Uso de Suelo se encuentra destinado como tipo H4- Habitacional Media Alta. Esta

autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y así mismo deberá cubrir todos y cada uno de los trámites subsecuentes y derechos que se generen de los mismos.- Comuníquese lo aquí acordado al Sr. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SOTOGA, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Sexto Punto: Dictamen presentado por la Comisión de trabajo y Previsión social, para aprobación en su caso, sobre pensión y/o jubilación de empleados del Sindicato, por lo que para la lectura del Dictamen, se le concede la voz a la Sr. Hortencia Gabrán Turrubiate, Décima Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión para dar lectura al dictamen correspondientes, pidiendo la dispensa de la lectura conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Cabildo, una vez aceptada la dispensa, da lectura al primer resolutivo que dice: "1.-Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, Sr. María Concepción González Contreras con número de nómina 105570 con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$453.97 (Cuatrocientos cincuenta y tres pesos 97/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen.", terminada la lectura el Sr. Secretario continúa con el registro del primer resolutivo, tomando el Sr. Cabildo el acuerdo siguiente: 118.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, Sr. María Concepción González Contreras con número de nómina 105570 con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$453.97 (Cuatrocientos cincuenta y tres pesos 97/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los Sr. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.- El Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, indica que hay 6 resolutivos más en este dictamen preguntando a los integrantes del Sr. Cabildo si están de acuerdo en que se de lectura de los resolutivos y aprobarlos de manera conjunta, se le concede la voz al Séptimo Regidor, que menciona que no está de acuerdo, porque hay una observación en uno de los resolutivos, y le gustaría que se hiciera por separado, indicando el Secretario del R. Ayuntamiento que viendo el Dictamen es emitido en siete puntos resolutivos, y lo correcto sería dar lectura correspondiente y, en el momento de emitir la votación, dar la salvedad en cualquiera de los resolutivos, por lo que se aprobaría en conjunto y posteriormente emitir el

sentido del voto, a lo que el Séptimo Regidor explica que no se refiere a los siete resolutivos que tienen a bien aprobar, ya que vienen en conjunto y considera correcto, pero hay dos casos en los que le gustaría que la Presidenta de la Comisión indicara, única y exclusivamente, porque no entraron en el paquete de resolutivos, ya que estuvo presente en la comisión y fueron nueve los casos que se presentaron, indicando el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento que una vez que termine la lectura, habrá tiempo para la réplica del Dictamen, sobre este tema la Décimo Tercera Regidora comenta que se hablaba de nueve trámites, pero únicamente se presentaron ocho pre-dictámenes, en tiempo y forma, de los cuales el octavo tenía la papelería incompleta, quedando en espera cuando se complete la documentación, por lo cual será integrado posteriormente, una vez comentado lo anterior, da lectura correspondiente a los siguientes resolutivos: "2.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, Sr. Sixto Luis Nava García con número de nómina 202384 con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$366.37 (Cientos sesenta y seis pesos 37/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 3.-Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, Sr. Irene Ramírez Moreno con número de nómina 106684 con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$303.49 (Cientos tres pesos 49/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 4.-Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, Sr. Guadalupe López Coronado con número de nómina 106823 con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$366.85 (Cientos sesenta y seis pesos 85/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 5.-Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, Sr. Catarino Calderón Murillo con número de nómina 203153 con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$324.91 (Cientos veinticuatro pesos 91/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 6.-Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, Sr. Juan González de la Perda con número de nómina 202417 con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón

de \$366.37 (Trescientos sesenta y seis pesos 37/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 7.- Se aprueba por unanimidad conceder el pago de una pensión por fallecimiento del pensionado sindicalizado, el C. Luciano Orona Cancino, con número de nómina 304073, a favor de su viuda la C. Ángela Oriedo Mendoza, por lo que es del 80% (Ochenta por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, \$248.40 (Doscientos Cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se aprueba por unanimidad, que para la interpretación y alcance de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita, así mismo, se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden y hágase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor de lo anterior, para su cumplimiento, efectos administrativos y legales correspondientes. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 11 de Agosto de 2020 La Comisión de Trabajo y Previsión Social. Rúbricas.";

terminada la lectura se le concede la voz el Séptimo Regidor, quien, en razón de su voto, el cual es a favor, únicamente solicita, con todo respeto, a la Presidenta de la Comisión, explique los casos que no están dentro del Dictamen de la Comisión, y si lo está lo enuncie, conocer los motivos por los cuales las dos personas no entraron al trámite, así mismo pide se explique por qué el C. Síndico Municipal expusiera los motivos y diera lectura a los resolutivos, y también pidiera el voto a favor, es algo que ya se hizo público, incluso se tiene grabado, donde sin ser Presidente de la comisión, el Síndico fungió como presidente, considerando que de esta manera faltó al respeto de la Presidenta de la comisión, una vez comentado el tema, el H. Cabildo toma los siguientes acuerdos:

119.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, C. Sixto Luis Nava García con número de nómina 202384 con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$366.37 (Trescientos sesenta y seis pesos 37/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.-----

----- 120.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, C.

Irene Ramírez Moreno con número de nómina 106684 con salario íntegro, por lo que es del 100% (Bien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$303.49 (Trescientos tres pesos 49/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.-----

----- 121.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por Pasantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, C. Guadalupe López Coronado con número de nómina 106823 con salario íntegro, por lo que es del 100% (Bien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$366.85 (Trescientos sesenta y seis pesos 85/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. --

----- 122.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por Pasantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, C. Patarino Palderón Murillo con número de nómina 203153 con salario íntegro, por lo que es del 100% (Bien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$324.91 (Trescientos veinticuatro pesos 91/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.--

----- 123.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por Pasantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, C. Juan González de la Perda con número de nómina 202417 con salario íntegro, por lo que es del 100% (Bien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$366.37 (Trescientos sesenta y seis pesos 37/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

----- 124.- Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por Fallecimiento del pensionado sindicalizado, el C. Luciano Orona Pancino, con número de nómina 304073, a favor de su viuda la C. Ángela Oriedo Mendoza,

por lo que es del 80% (Ochenta por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, \$248.40 (Doscientos Cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.- En seguida en desahogo del Séptimo Punto, referente a la aprobación para declarar el centro de Convenciones de la Expo-Feria, como recinto oficial para la celebra con de la segunda sesión solemne para el primer Informe de Gobierno, continúa con la voz el Secretario del R. Ayuntamiento quien menciona que con fundamento en los artículos 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 51 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., la aprobación para declarar, el Centro de Convenciones de la Expo-Feria como recinto oficial para la celebración de la segunda Sesión Solemne en la cual la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Dgo., rendirá el Primer Informe del Estado que guarda la Administración Pública Municipal de la Administración 2019-2022, al respecto la Octava Regidora, pregunta si la sesión solemne será presencial, ya que llevo un oficio por parte de la oficialía mayor en el que dice que reuniones o celebraciones que tengan más de quince asistentes, se consideran masivas, incluso el escrito dice que hay una sanción, que puede recaer en la baja definitiva, ya se había solicitado en sesiones anteriores que las mismas fueran presenciales, y dijeron que no era posible, por el tema de la contingencia, ya que se caería en un supuesto, en lo que establece de acuerdo al decreto, según lo designado por el Gobierno del Estado, y no serían únicamente los integrantes del H. Cabildo, además estaría el estaff, los medios, en ese sentido pide se aclare, si no había quedado claro que seguirán siendo las sesiones virtuales; sobre este tema, en uso de la voz la C. Presidenta Municipal, indica que el solicitar el cambio de sede, no hay medios de comunicación, se utilizaran las plataformas virtuales, será un acto donde estarán presentes únicamente los Regidores, sin invitados, se hará únicamente el acto protocolario guardando la sana distancia, por lo tanto lo pone a consideración de los presentes, en este sentido se ha insistido en la salud de todos, en la protección de la salud de todos, con los esfuerzos posibles por que menos personas se contagie, hay ciudadanos que siguen aislados, por lo tanto deja la decisión a los presentes, y pide sea valorada, si es oportuno hacerlo en un espacio amplio donde se guardarán las medidas, o en su caso si consideran que se lleve a cabo virtual o de alguna otra forma se hace, cualquiera de las opciones que decidan; el Séptimo Regidor, comenta que respalda la posición de la Presidenta, donde reconoce el esfuerzo de la presidenta de combatir o mitigar los efectos

de la pandemia, se han disueltos eventos, sometido a alguna disposiciones a quien no ha acatado indicaciones, así mismo solicita al Cabildo apoyarla, si no hay necesidad de hacerlo presencial, ya que es este mismo motivo por lo cual se han estado evitando las sesiones presenciales, y pide a los Regidores no exponerse, sobre todo por los que forman parte del grupo vulnerable, reiterando que no vale la pena exponerse si se ha estado guardando después de tantos meses, así pues que se valore y razonen el voto y aun no exponer a los compañeros regidores que pertenecen al grupo vulnerable incluido al de la voz, sobre este mismo tema en la C. Presidenta Municipal, concuerda con lo comentado por el Séptimo Regidor, que entre menos riesgos se corran es mejor, incluso si se hace el evento más pequeño únicamente para cumplir con la Ley, está perfecto, acepta la propuesta ya que el objetivo principal es guardar la distancia y evitar un riesgo, sobre este mismo tema el C. Síndico Municipal comenta que dentro de las consideraciones, justamente se había contemplado esta alternativa, la cual es viable y legalmente procedente, únicamente pide que se someta a votación el cambio el recinto a efecto de llevar el acto protocolario, y entrega de la glosa del informe y del mensaje que se pudiera transmitir desde ese lugar, y los demás enlazarse por medio de las pantallas, lo cual permitiría tener grupos de 5 o 6 personas en lugares amplios, cubriendo con los protocolos que el decreto Estatal ha marcado, así la Presidenta Municipal cumplirá con su responsabilidad de Ley de la entrega del informe, la Sexta Regidora, comenta referente a que legalmente se tiene que aprobar el recinto oficial donde se tiene que llevar el acto protocolario de la entrega de la loza, desconoce las dimensiones del espacio, o si se pueden enlazar en grupos de 4 o 5 personas, comentando que es necesario cubrir de forma oficial y legal la entrega de la glosa y el acto protocolario, y si se presenta vía virtual no se puede llevar a cabo, forzosamente se tiene que tener en una parte cuando menos a 3 personas y así de forma sucesiva; el C. Secretario del R. Ayuntamiento indica que efectivamente se tiene que aprobar el Recinto Oficial, para que se logre desahogar lo establecido en la Ley, y si lo deciden de esa manera, sesionar de manera virtual con los Regidores, y efectivamente el acto se tendría que hacer con la entrega de la glosa en un espacio amplio y las medidas de prevención correspondientes; nuevamente el Síndico Municipal menciona que la idea, efectivamente como lo mencionó la Sexta Regidora, sería aprobar la sede, donde se llevaría a cabo el acto protocolario que establece la entrega del informe, por parte de la Presidenta al Síndico Municipal, pudiera estar únicamente el Secretario, el Síndico y la Presidenta Municipal, para hacer la entrega, y los demás miembros del Pleno, enlazados de forma virtual, como se ha hecho, desde la Sala de Cabildo, presentes visualizando el acto como tal, considera que las condiciones lo permiten, sería únicamente declarar el recinto oficial, y la conducción que se hace en estos momentos desde la sala de Cabildo, trasladarla a la sala

de la Expo-Feria, que tiene más amplitud para el personal que estaría transmitiendo de manera virtual el evento, así pues, considera conveniente someterlo a votación; sobre el mismo tema pregunta el Décimo Segundo Regidor si quedaría de forma presencial la Presidenta, Síndico y Secretario y los demás miembros del H. Cabildo de forma virtual desde el Centro de Convenciones; así mismo la Octava Regidora comenta que también podría ser desde la Sala de Cabildo, y los demás miembros del pleno en el Auditorio Benito Juárez, y así no habría necesidad de cambiar la sede, a lo que el Sr. Secretario pide guardar el orden para las intervenciones, e indica que sería de la manera presentada por la Presidenta Municipal, de estar únicamente el Secretario, el Síndico y la Presidenta Municipal, por lo que terminadas las intervenciones, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 125.- Se Aprueba por Mayoría de Votos, con 14 a Favor y 2 en Contra, con fundamento en el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, designar al Centro de Convenciones de la Expo-Feria como Recinto Oficial para la celebración de la Segunda Sesión Solemne, en la cual la Sr. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Dgo., rendirá el Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal de la Administración 2019-2022, conforme lo establece el Artículo 52, Fracción V de la Ley antes invocada.- Comuníquese lo aquí acordado a la Estructura Administrativa.- A continuación en desahogo del Octavo Punto, referente a Asuntos Generales, se le concede la voz al Séptimo Regidor, quien comenta sobre un escrito presentado por el Oficial Mayor, donde textualmente menciona el decreto N° 62, de fecha 02 de agosto del presente año, donde dice que el Municipio se encuentra catalogado como una de las ciudades con alto grado de contagio, y enuncia que tipo de reuniones son a las que no se debe asistir, es del conocimiento de los presentes el decreto fue publicado para el conocimiento de la sociedad en general, extrañándole el contenido del mismo, y pregunta al Secretario del R. Ayuntamiento y a la Presidenta Municipal, por qué enuncia, y bajo amenaza de ser despedidos, ya que no lo toma como otra cosa, que queda estrictamente prohibido que el personal a su cargo, asista a reuniones sociales que no cumplan con los señalamientos, por lo que deberá de informarlo a la brevedad posible, reiterando que el personal que sea identificado en desacato a lo ordenado, será acreedor a las multas establecidas en el Bando de Policía y Gobierno, de nuestro Municipio, así como a la baja definitiva y la terminación laboral con el R. Ayuntamiento, preguntando al Secretario, si existe algún argumento legal para que el oficial mayor pueda dar de baja a un trabajador del Ayuntamiento, con motivo de que si por ejemplo a las 4:15 asista a una reunión religiosa, familiar con 16 personas, ya que indica que si son más de 15 personas, será dado de baja el empleado o

funcionario del Ayuntamiento, pidiendo se explique, baje que argumento legal amenaza el Oficial Mayor para dar de baja; respondiendo la C. Presidenta Municipal y menciona que en este tema de la pandemia, ha venido a afectar al personal del Ayuntamiento, lamentando que las personas no entiendan lo que realmente sucede, aun sabiendo que los contagios están al día y que las cifras son inciertas, ya que no son las verdaderas, no porque sean falsas, sino porque no se cuenta con los mecanismos que permitan hacer una prueba para ver realmente el estatus que guarda el Municipio en materia de salud, sin embargo ha visto con tristeza y desesperación que los habitantes no entienden, siguen sin guardar las medias de distancia, cuando una de las peticiones es la de quedarse en casa, incluso con los miembros de la familia se dificulta este tema, desgraciadamente se ha mencionado que hay que cuidar a la gente, en contra de su voluntad, hoy en día se tiene un problema serio en cuanto al tema de los hospitales, el día de ayer falleció un enfermero a causa del COVID-19, siendo así ya 9 personas fallecidas del ISSSTE, sin contar al IMSS y de la Secretaría de Salud, es un tema lamentable, y es importante pedirle al personal, con el decreto más de la mitad de los trabajadores se fueron a casa, hay alrededor de 900 trabajadores y de esos 900, 200 se han contagiado, ya se han recuperado pero todos los días hay nuevos contagios, indica que desconoce los términos del documento, pero revisara su contenido, y la observación señalada por el Séptimo Regidor, ya que no debería ser de manera de amenaza, al contrario, tendría que ser que de manera voluntaria cada trabajador aceptara ir a sus hogares, sin embargo se ha estado batallando en todo el país, los médicos ya no saben cómo explicar la importancia de que los habitantes se queden en sus hogares, lamentablemente se puede decir que pagan justos por pecadores, ya que se ha visto el caso en el que enferma un paciente o trabajador, llega a casa y contagia a otro familiar, que si estaba resguardándose y desgraciadamente llegan a fallecer, hay personas que minimizan estas acciones, y lamenta que sean utilizadas para polemizar, sin embargo se compromete a revisar el documento y corregir lo que sea necesario, así mismo pide a los presentes a seguir trabajando para que la población entienda que no es momento de eventos, si hubiese oportunidad incluso se prohibían las fiestas, porque pueden ser 2, 3 ó 4 personas, pero se van a correr los riesgos, y desgraciadamente la población vulnerable es la más afectada, incluso las personas que llevan el virus son asintomáticos, dejando en completa desventaja a los habitantes que no salen y se cuidan pero al final de cuentas, los más vulnerables enferman y mueren, es importante seguir estudiando cómo se puede seguir trabajando este tema, así también reitera al Séptimo Regidor que se revisara el oficio y se estará pasando posteriormente la información correcta, es desgastante traer a los equipos de personal y que no entienda la población, hasta que pasa algo cercano, pidiendo nuevamente la solidaridad en la tarea que hoy en día se tiene, la cual no era esperada y

en ese sentido es cuidar y tratar de hacer entender a la población la importancia de cuidarse, ya que las consecuencias llegan a ser fatales, la única intención es de quedarse en casa terminando la jornada laboral, incluso si por el momento no están asistiendo, con más razón seguir cuidándose, sería lamentable que el personal que no asiste a trabajar de forma presencial, se contagie en otro lado por no guardar las medidas de prevención, espera que al final del camino seamos los mismos los que entramos, que los que salimos, agradece a los presentes y así mismo aprovecha la ocasión para felicitar a la Primer Regidora con motivo de su cumpleaños; se le concede la voz a la Primera Regidora quien agradece a la C. Presidenta Municipal por la felicitación; nuevamente el Séptimo Regidor comenta que es el mismo sentido de llevar a buen término todo lo relacionado al tema de la pandemia, coincide y le queda claro que por el origen humanista, la carrera y su profesión la C. Presidenta ha hecho un gran trabajo de mano de todo el Ayuntamiento, así mismo la felicita por la labor en el tema de coadyuvar a mitigar los efectos de la pandemia, y a todos los empleados del Ayuntamiento que han colaborado, en el tema que le preocupa es de que no esté enterada de los oficios de esta índole que da el Oficial Mayor, donde platicándolo con abogados, si es una forma de amenaza sutil, pues indica serán de baja los empleados que se encuentren en esta situación, comenta que es importante reconocer que el Ayuntamiento no es dueño del tiempo libre de los trabajadores, efectivamente sería bueno poder prohibir las fiestas, sin embargo el Ayuntamiento no puede ser la pilmama, el padre, la madre o el capataz, para que el empleado salga de juerga, está mal pero tampoco son los dueños del tiempo, como para decirle que si se le encuentra en una reunión religiosa con más de 16 personas, será dado de baja, considerando que el Ayuntamiento da una señal equivocada de autoritarismo, y no le corresponde, en la situación que se vive es importante que prevalezca el aspecto humanitario, si es importante que la autoridad haga cumplir las normas y leyes, pero no bajo amenazas de dejar sin trabajo, espera sean tomadas cartas en el asunto, y pueda indicar al Oficial Mayor, lo consulte dialogue, consense, pero que no se caigan en este tipo de circunstancias que considera, dañan la imagen del Ayuntamiento.- Pasando a otro asunto se concede la voz el Décimo Segundo Regidor, quien hace del conocimiento de los presentes, una serie de peticiones que le hacen llegar algunos habitantes del Ejido Antonieta, los cuales solicitan la instalaciones de lámparas de alumbrado público en la calle principal, la pavimentación de la entrada principal, es una demanda añeja del Ejido, así también la pavimentación de la entrada a la Escuela, pues en la temporada de lluvias se complica el acceso, solicitando sean turnados estos temas a los Directores para su solución, pasando a otro tema pregunta que día y hora será el informe de Gobierno, a lo que el C. Secretario del R. Ayuntamiento, indica que serán turnadas las solicitudes y sobre

sobre le informe, sería entre los días 26 y 28, para lo cual se les convocara con oportunidad; pasando a otro asunto, se le concede la voz al Sr. Síndico Municipal, quien comenta que su intervención es para aclarar referente a lo comentado en la comisión de Trabajo y Previsión Social, ha participado en las mesas de trabajo con las diferentes comisiones, derivado a ello se le permitió la lectura de las propuestas, en ningún momento se ha llevado la conducción de la Comisión, considerado que lo comentado con antelación de que es una falta de respeto, el decir que se está quitando la facultad a la Presidenta de la Comisión, apelando al artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su numeral quinto, el Síndico Municipal tiene la facultad de participar en todas y cada una de las comisiones del Ayuntamiento, si la importancia del asunto lo amerita, considerando el tema lo ameritaba, ya que se está entrando en un proceso histórico para el Municipio, gracias a la propuesta que hiciera a la presidenta Municipal de crear este convenio con el IMOSOS, que contó con la aprobación Unánime del Congreso del Estado, y que sentará las bases para solventar una deuda histórica sobre todo con los gomezpalatinos, derivado a la amenaza que representaba para las finanzas públicas, así también celebra que los compañeros sindicalizados después de cumplir con más 20 años de servicio al municipio, puedan acceder a sus pensiones, también un trabajo que ha hecho arduamente la Presidenta Municipal, así también dejar en claro que se están estabilizando estos procedimientos, considera se está haciendo de forma correcta, seguirá participando en otras comisiones, los Regidores de otras Comisiones participaron en esta, agradece a la Presidenta de la Comisión la conducción y todo el procedimiento, no se puede discutir en el Cabildo temas que no se han presentado, llegaron otras propuestas que seguramente se revisaran, hay más dictámenes pendientes por analizar, en las próximas semanas se dará cuenta de ello, es importante celebrar que se va dando estabilidad a las finanzas municipales, y celebrar la unanimidad que el Congreso del Estado, dio a la propuesta de la Presidenta Municipal, para el convenio con el IMOSOS, y próxima creación del fideicomiso para el fondo de pensiones; sobre este mismo tema la Décima Tercera Regidora comenta que sin intención de reiterar, por lo ya explicado por el Síndico Municipal, en cuanto a sus facultades de participar en las Comisiones con voz y voto, únicamente agradece el voto a favor, de estas pensiones, es un derecho ya ganado por siete trabajadores, 6 de los cuales tienen todo el derecho de comenzar a gozar de una etapa de tranquilidad, sobre todo de no tener sobresaltos económicos, y uno más que abandono este mundo, pero se fue con la plena convicción de que dejaba a una viuda, que no tendrá sobresaltos económicos, siendo un derecho que ya tenían ganados, la Comisión no podía poner trabas, como se dijo era un cantidad mayor, no alcanzaron a llegar, se verán en forma posterior, pero por lo pronto estas familias

gozaran de un beneficio ganado a lo largo de 25 años de servicio a los ciudadanos de Gómez Palacio; pasando a otro asunto, se le concede el uso de la voz a la Quinta Regidora, con relación a los temas que se ponen a consideración del cabildo, y ase había hecho la observación, de que todos los Regidores, como parte de las funciones, realizan algún tipo de gestión, en ejidos y poblaciones, son demandas de diferentes temas de apoyo y de servicios, la mayoría que se reciben se canaliza a sus debidas direcciones, si todos los regidores trajeran al H. Cabildo no terminarían las reuniones, además si se envían a la Secretaria del R. Ayuntamiento, no dará abasto con la demanda que tiene, para estar recibiendo las propias demandas, contestando y enviando a las diferentes instancias Municipales, por lo tanto, hace el llamado para que los asuntos recibidos se traten en primera instancia con cada una de las dependencias que corresponda resolverlo, y traer al Cabildo algunos temas no resueltos en algún tiempo pertinente, o que valga la pena ser tratadas en el Pleno, no porque se quiera ser omisos de las necesidades, sino porque cada tema tiene su momento e instancia donde tratarse en un primer lugar, por lo tanto hace el llamado, así también comenta que efectivamente inquietó a los Regidores de la fracción de Morena, la última parte del oficio recibido por parte del Oficialía Mayor, pero igual hará llegar la respuesta al oficial mayor y si amerita, este punto tratarse en Cabildo se traerá en Cabildo, pero de la misma forma como se hizo llegar el oficio, se hará llegar la contestación; sobre otro asunto la Tercera Regidora, comenta que en el marco de la visita del Presidente de la Republica, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y puntualizando que en este Ayuntamiento, somete a consideración del pleno una petición a nombre de la fracción de Regidores de Morena, especialmente a nombre del frente de los Pueblos Unidos en Defensa de la vida el Territorio y el Agua, tenga bien hacer un espacio para que a una pequeña comisión de los integrantes del frente, se les permita hacer entrega de la petición sobre la instalación de la planta y el rechazo y la lucha que han librado, así mismo una comisión de Regidores pronunciarse y apoyar en este sentido, para solicitar la intervención a nivel federal del Presidente de la Republica, para dar una solución a este problema, dado que por las medidas que toman, el plantón que tienen, preocupa y considera que la postura que ha sido la de respeto a las demandas de la población; pasando a otro tema el Décimo Segundo Regidor, indica que considera sumamente lamentable, que algunos integrantes del Cabildo creen que no es correcto o pertinente que se toquen los diferentes temas de la ciudadanía en el Cabildo, considerando que lo que dejan ver es la falta de conocimiento del objetivo del Cabildo, el cual es darle solución a los problemas de la ciudadanía, el Cabildo necesita discusión y debate, necesita conocer las inquietudes de la ciudadanía, y cuando se traen temas de esa naturaleza, es porque las personas así se lo han solicitado, en esta semana se hicieron varios recorridos, no solamente en el Ejido

María Antonieta, se recorrieron comunidades y Colonias, únicamente ha traído esta petición al Cabildo, porque fue solicitud de los ciudadanos, así mismo comenta que es la función del Secretario del R. Ayuntamiento, realizar las actas de Cabildo, dejando asentado lo que se habla y darle un posterior seguimiento, no es el Secretario del R. Ayuntamiento el que resolverá los temas, hay encargados de cada uno de ellos, aparte de la intervención que se trae a Cabildo, hace los oficios pertinentes dirigidos a los Directores, así como una gestión personal si el tema así lo requiere, con los Directores, y es un tema sobre todo, de libertad de expresión, de poder decir en el Cabildo, lo que considera correcto y mejor para los ciudadanos de Gómez Palacio, ya que no es la primer ocasión que se le hace un llamado a que revise los temas que debate o discute en el presente cabildo, por lo tanto hace un llamado para que la libertad de expresión sea respetada, comentando que hay una frase que dice "Podre no estar de acuerdo de lo que tú dices, sin embargo podría morir por tu derecho a decirlo" sin embargo parecería que en el Cabildo hay Regidores a quienes les molesta que se traiga los problemas de la Ciudadanía, manifestando que seguirá trayendo al Pleno, cuando así se le solicite por parte de los ciudadanos, sus necesidades, conocerlas todos los integrantes del Pleno, ya que considera esa es su función; sobre este mismo tema la Quinta Regidora indica que en ningún momento su intervención es para negar el derecho de expresarse, dentro o fuera del Cabildo, como Regidores y Ciudadanos, no es ese el sentir, sino se entendió lo que pasa es que si los Regidores, presentáramos todos los temas de gestión, según los asuntos pendientes primero se hacen llegar y dicen que, está en su tiempo y demás, hacer los oficios pertinentes de las demandas, para que la Secretaría las haga llegar a las diferentes direcciones, sería inacabable, así mismo se aprobó el Cabildo abierto, sería cuestión de ver si en el Cabildo abierto, se pueden presentar, mientras dure este estado, el asunto de la participación de manera virtual, los ciudadanos que así lo soliciten, invita a recordar que es mejor que traer las demandas de las personas, orientarlos a que hagan y traigan su petición y participación en el Cabildo abierto, reiterando que en ningún momento para nada, su participación niega los derechos de los presentes ni de la ciudadanía a expresarse y participar, simplemente el llamado es para hacer las peticiones por los llamados correctos, por una cuestión incluso de rapidez de los asuntos; nuevamente el Décimo Segundo Regidor, comenta que se sigue sin tener Cabildo Abierto, cuando se supone que debería de ser cada dos meses, y efectivamente es una herramienta para escuchar a los ciudadanos, pero si aún, y que se diera de forma sistemática, es cada dos meses y a más de un año no hay una sesión, y aunque la hubiera, considera no limita el que los Regidores pudieran traer al Cabildo esos temas, ofrece cambiar el sistema, no turnara las peticiones al Secretario del R. Ayuntamiento, los enunciara y turnara, únicamente pidiendo que se asiente en el acta correspondiente, para que el Secretario no

se abruma con tanto trabajo haciendo oficios; respondiendo sobre este tema el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, quien menciona que no es un tema de abrumarse en cuanto el trabajo, efectivamente dentro de las funciones, es dar seguimiento puntual a los acuerdos que se tomen en las sesiones, de manera cortés, hace las solicitudes que realiza, y las envía a los Directores, pero su función tal cual es dar seguimiento a los Acuerdos de Cabildo, comentar también que efectivamente las peticiones o solicitudes de los ciudadanos pueden hacerse de forma directa con los ciudadanos, hay gran apertura entre Directores y Regidores, reiterando que no es problema enviar los oficios, así mismo se refiere a la frase mencionada por el Décimo Segundo Regidor de: "Estoy en desacuerdo con lo que dices, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo" François-Marie Arouet, mejor conocido como Voltaire; a continuación se le concede la voz al Sr. Síndico Municipal, indica que efectivamente como lo comenta la Quinta Regidora, estarán en libertades los integrantes del Cabildo, de externar y expresar lo que se considere, pero la idea es hacer de manera ejecutiva y tener resoluciones en conjunto, los posicionamientos de las solicitudes de los ciudadanos, tienen que llevar los causes administrativos para buscar su solución, comentando que también se les solicito una andadera y una silla de ruedas, así mismo cable para la activación de luminarias, y muchas otras cosas que se da respuesta de manera oportuna, o se busca en base a las posibilidades presupuestales se puedan resolver los temas, considera que se entiende mal el concepto, está de acuerdo en que sean puntos de interés general y lo que sea trámite administrativo, hacerlo con las Direcciones y áreas correspondientes, en el tema del Cabildo Abierto hay un entendimiento erróneo o equivocado, el Cabildo abierto es que los ciudadanos tienen la posibilidad de inscribir una ponencia, pero no se puede obligar al ciudadano a ponerla, si no ha sido de interés alguno, es importante aclarar al Regidor, eso es que los ciudadanos tienen esa posibilidad, pero no quiere decir que cada dos meses se tenga que inscribir porque ningún ciudadano se inscribió, en las dos cuestiones hay una apreciación equivocada, sin embargo será un Cabildo de ideas, debate, e interés general para la población, se seguirá trabajando en las cuestiones administrativas, para dar solución puntual a todas las demandas, ese tema no será cuestionable, únicamente dejar esas precisiones, en cabildo Abierto ya se aprobó y existe, pero es un derecho que tienen los ciudadanos de dejar su participación en el Pleno nuevamente responde el Décimo Segundo Regidor y comenta que concuerda con el Síndico Municipal, sobre el Cabildo abierto, es necesario que se inscriba un ciudadano, pero el reglamento establece que habrá de emitirse una convocatoria, y a un año, no se ha emitido, podrán decir que por la pandemia, pero actualmente se sesiona de forma virtual, y el reglamento de Cabildo aplica también para el Cabildo Abierto, considera que hay mecanismos para cumplir la Ley desarrollando el cabildo abierto,

primeramente con la convocatoria, y una ventanilla que reciba, por lo tanto hace un llamado para que a la brevedad posible y los ciudadanos que así lo quieran, puedan inscribir su ponencia, sobre alguna situación que busquen que se atienda; nuevamente el Síndico Municipal, comenta que el Reglamento fue aprobado, en este se establece el mecanismo para que un ciudadano, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, solicite la inscripción de una ponencia, por lo que podría estar confundido, pero está abierto, aprobado y publicado en la Gaceta Municipal, el procedimiento está establecido en el propio reglamento que es, que el Ciudadano solicite la inscripción a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento.- Por último en desahogo del Noveno Punto. el Sr. Secretario procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:45 horas del día de su inicio.- Damos fé.-----

P. Alma Marina Vitela Rodríguez
Presidenta Municipal

Lic. Omar Enrique Pastañeda González
Síndico Municipal

P. María de la Luz Ponce Ponce
Primera Regidora

P. Manuel Jaques Reyes
Segundo Regidor

Profra. María del Refugio Lugo Licerio
Tercera Regidora

P. Maximiliano Olvera Oreño
Cuarto Regidor

P. Ma. Elda Nevárez Flores
Quinta Regidora

P. Anavel Fernández Martínez
Sexta Regidora

P. Francisco Bardán Ruelas
Séptimo Regidor

P. María Aideé Liliana Román Vázquez
Octava Regidora

*P. Juan Moreno Espinoza
Noveno Regidor*

*P. Estrella Morón García
Décima Regidora*

*P. Sandra Márquez Hidalgo
Décima Primera Regidora*

*P. Juan Francisco Bueno Flores
Décimo Segundo Regidor*

*P. Hortencia Galván Turubiate
Décima Tercera Regidora*

*P. Karla Beatriz Tello Arellano
Décima Cuarta Regidora*

*Lic. Euriel Abraham Rosas Correa
Secretario del R. Ayuntamiento*